

PERTENENCIA
Radicación No.686893189001- 2013-00194-00

Al Despacho del señor Juez. Provea

San Vicente de Chucurí (S), 12 de julio de 2021

LAURA VICTORIA MORALES CASTRO
SECRETARIA

JUZGADO PROMISCOUO DEL CIRCUITO

San Vicente de Chucurí (S), trece (13) de julio de dos mil veintiuno (2021)

En atención a la devolución del Despacho Comisorio No. 011 sin diligenciamiento por parte del Juzgado Promiscuo Municipal de el Carmen de Chucurí, y previo a tomar la decisión que corresponda sobre la práctica de la inspección judicial, ofíciase al Consejo Seccional de la Judicatura de Santander, solicitando la asignación de un teléfono celular con servicio de datos móviles como herramienta para la realización de la diligencia. Líbrese comunicación

A los apoderados de las partes se les requiere para que informen si en el predio objeto de este proceso hay señal de telefonía celular, y en caso afirmativo, el operador de mejor cobertura.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

**REYNALDO ANTONIO RUEDA ROJAS
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO PROMISCOUO DEL CIRCUITO SAN VICENTE DE CHUCURI -
CONOCIMIENTO**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

1f6f2f86ff62fbb451cc163e5ee9abac1618c59f9988e05057705b4535b59a15

Documento generado en 13/07/2021 08:26:15 AM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**

Esta providencia se notifica en estados electrónicos del **14 de julio de 2021** en el siguiente enlace: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-promiscuo-del-circuito-de-san-vicente-de-chucuri/56>